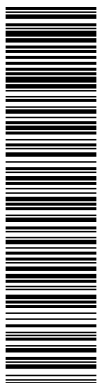


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 242.MOTIVOS_RESOLUCION_ALEGACIONES_FASE_CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWACT-94BW5-D9L4E</b> Fecha de emisión: <b>19 de Junio de 2024 a las 14:31:38</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/06/2024 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2024 14:31



## MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MAJADAHONDA

D. MARIO AGÚNDEZ WERNER, Secretario del Tribunal Calificador que lleva a cabo las actuaciones oportunas para la cobertura, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de cinco plazas de policía del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de julio de 2022 (BOCM nº 172 de 21 de julio de 2022), y convocatoria realizada por Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica, de fecha 4 de agosto de 2022 (BOE nº 196 de 16 de agosto de 2022), certifica que el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Publicar los motivos de resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la calificación provisional de la fase de concurso del proceso selectivo especificado en el encabezamiento que a continuación se detallan.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Irene García San Juan (\*\*6713\*\*), con fecha de entrada 03/06/2024 y número de anotación registral de entrada 13710, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de la valoración del título oficial de idioma (MCER) aportado y la puntuación del mismo.

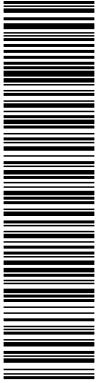
Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la documentación aportada en su momento por la aspirante, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad desestimar las alegaciones por cuanto el título cuya valoración pretende la aspirante ya fue valorado y puntuado conforme disponen las bases. Los títulos que no han sido valorados son el de Máster por ser título propio de la UCM y diversos cursos por no ser de interés policial o no cumplir lo dispuesto en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Miriam Ruiz Merino (\*\*3753\*\*), con fecha de entrada 04/06/2024 y número de anotación registral de entrada 13811, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de su concurso y que se proceda a valorar los cursos aportados, modificándose así la nota obtenida.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la documentación aportada en su momento por la aspirante, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad estimar las alegaciones y otorgar una puntuación de 0,30 puntos en el apartado de cursos de interés policial por cuanto la documentación presentada acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases que rigen la convocatoria.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Nuria Arias Fernández (\*\*7435\*\*), con fecha de entrada 05/06/2024 y número de anotación registral de entrada 13883, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de su concurso y la modificación del mismo al objeto de obtener una puntuación de 0,70 puntos.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 242.MOTIVOS_RESOLUCION_ALEGACIONES_FASE_CONCURSO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWACT-94BW5-D9L4E</b> Fecha de emisión: <b>19 de Junio de 2024 a las 14:31:38</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/06/2024 14:31



Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la documentación aportada en su momento por la aspirante, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad estimar las alegaciones y otorgar una puntuación de 0,40 puntos en el apartado de idioma y 0,30 puntos en el apartado de cursos de interés policial por cuanto la documentación presentada acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases que rigen la convocatoria.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Juan García Lozano (\*\*3447\*\*), con fecha de entrada 05/06/2024 y número de anotación registral de entrada 13904, mediante la que, en síntesis, solicita la valoración de los méritos presentados en plazo por no haber obtenido puntuación alguna en la relación de calificaciones provisionales.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la documentación aportada por el aspirante, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad estimar parcialmente las alegaciones y otorgar una puntuación 0,40 puntos en el apartado de titulaciones oficiales académicas, desestimando los cursos de interés policial presentados por cuanto los mismos incumplen lo dispuesto en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la documentación presentada por D. Eduardo Mínguez García (\*\*9333\*\*), con fecha de entrada 05/06/2024 y número de anotación registral 13991, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de los méritos alegados en referencia a los cursos de formación adjuntados para la fase concurso del proceso selectivo.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la documentación aportada en su momento por el aspirante, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad estimar parcialmente las alegaciones y otorgar una puntuación adicional de 0,18 puntos en el apartado de cursos de interés policial por cuanto la documentación presentada acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases que rigen la convocatoria, obteniendo una puntuación final de 0,58 puntos, y desestimar las alegaciones en relación con el curso profesional de igualdad de género y oportunidades por cuanto el mismo no cumple los requisitos establecidos por la base 7.2 de las que rigen la convocatoria.

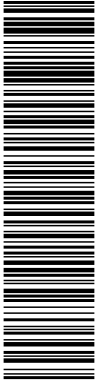
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Jorge E. Barahona Noriega (\*\*9291\*\*), con fecha de entrada 06/06/2024 y número de anotación registral de entrada 14009, mediante la que, en síntesis, solicita la subsanación que impidió la valoración de los méritos presentados y se tenga en cuenta al objeto de obtener la puntuación que proceda.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la documentación aportada por el aspirante, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad estimar las alegaciones y otorgar una puntuación 0,30 puntos en el apartado de cursos de interés policial por cuanto la documentación subsanada acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases que rigen la convocatoria.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. Esther Merino Álvarez (\*\*0054\*\*), con fecha de entrada 07/06/2024 y número de anotación registral de entrada 14148, mediante la que, en síntesis, solicita la revisión de su concurso y la valoración de los cursos de interés policial presentados en su momento por cumplir con lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria.

Tras el análisis de la reclamación y la revisión de la documentación aportada en su momento por la aspirante, los miembros del Tribunal acuerdan por unanimidad estimar parcialmente las alegaciones y otorgar una puntuación adicional de 0,29 puntos en el apartado de cursos de interés policial por cuanto la documentación presentada acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases que rigen la convocatoria, obteniendo una puntuación final de 0,89

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 242. MOTIVOS_RESOLUCION_ALEGACIONES _FASE_CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWACT-94BW5-D9L4E</b> Fecha de emisión: <b>19 de Junio de 2024 a las 14:31:38</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/06/2024 14:31	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/06/2024 14:31



puntos, y desestimar las alegaciones en relación con el curso profesional de violencia de género por cuanto el mismo no cumple los requisitos establecidos por la base 8.4 de las que rigen la convocatoria.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
(Firmado electrónicamente)  
Mario Agúndez Werner

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3098068.VWACT-94BW5-D9L4E-34D922C43AE4FD56C21EA181CDA9BA835572CACA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>